

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH\_CP-21/19 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



## **CORTE INTERAMERICANA SESIONÓ EN ARGENTINA DEL 13 AL 17 DE MAYO**

*San José, Costa Rica, 28 de mayo de 2019.-* Entre el 13 y 17 de mayo de 2019 la Corte Interamericana de Derechos Humanos sesionó en Buenos Aires, Argentina, gracias a una invitación del Gobierno argentino para que celebrara su 61 Período Extraordinario de Sesiones.

En el acto de inauguración, el cual tuvo lugar en el Palacio de Justicia de la Nación, participaron el presidente de la Corte, Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, y el presidente de la Corte Suprema de Argentina, Carlos Rosenkrantz, mientras que por el lado del Gobierno argentino estuvieron presentes el Ministro de Justicia, Germán Garavano, así como otras altas autoridades del país.

### **I. Sentencias**

La Corte deliberó y adoptó las siguientes Sentencias, la cuales serán notificadas próximamente y estarán disponibles [aquí](#):

#### **• Caso Arrom Suhurt y otros Vs. Paraguay**

El caso se relaciona con la alegada desaparición forzada y tortura de Juan Francisco Arrom Suhurt y Anuncio Martí Méndez, presuntamente líderes del movimiento político Patria Libre, durante los días 17 al 30 de enero de 2002. Los señores Arrom y Martí denunciaron que fueron detenidos por agentes estatales, quienes aparentemente los interrogaron sobre sus actividades políticas y los presionaron para que se declararan culpables del secuestro de la señora María Edith Bordón de Debernardi. Asimismo, sostuvieron que sus familiares emprendieron su búsqueda hasta que dieron con su paradero. Además, se alega que en el proceso judicial que investigaba el secuestro de la referida señora, los señores Arrom y Martí fueron declarados en rebeldía por no comparecer al mismo. Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

#### **• Caso Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala (Solicitud de interpretación de Sentencia)**

En la Sentencia de 23 de agosto de 2018 recaída en el Caso Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala, la Corte Interamericana de Derechos Humanos encontró al Estado de Guatemala responsable por violar los derechos a la salud, a la vida, a la integridad personal, a las garantías judiciales y la protección judicial de varias personas que viven o vivieron con el VIH. Asimismo, el Tribunal determinó que el Estado cometió actos de discriminación por razón de género en contra de dos mujeres embarazadas. También estableció por primera vez la responsabilidad de un Estado por la violación al principio de progresividad, dado que Guatemala incumplió con su obligación de desarrollo progresivo del derecho a la salud. El texto íntegro de la Sentencia puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

El 23 de enero de 2019 los representantes presentaron una solicitud de interpretación de la Sentencia en relación con la falta de claridad o precisión respecto de la identidad de las víctimas de las violaciones declaradas y los hechos considerados como probados por la Corte, específicamente respecto a algunos de los familiares de las víctimas del caso.

## **II. Audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia de casos de Argentina<sup>1</sup>**

La Corte llevó a cabo las siguientes cinco audiencias privadas de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia:

### **a) Caso Torres Millacura y otros Vs. Argentina**

El objeto de la audiencia fue recibir por parte del Estado de Argentina información actualizada sobre el cumplimiento de tres medidas de reparación pendientes de cumplimiento relativas a:

1. iniciar, dirigir y concluir las investigaciones y procesos necesarios con el fin de establecer la verdad de los hechos, así como de determinar y, en su caso, sancionar a todos los responsables de lo sucedido al señor Iván Eladio Torres Millacura;
2. continuar la búsqueda efectiva del paradero del señor Iván Eladio Torres Millacura, e
3. implementar un programa o curso obligatorio sobre derechos humanos dirigidos a los policías de todos los niveles jerárquicos de la Provincia de Chubut.

Asimismo, la audiencia tuvo como objeto escuchar las observaciones de la representante de las víctimas y el parecer de la CIDH al respecto.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la Sentencia que determinó las reparaciones [aquí](#).

### **b) Caso Furlan y familiares Vs. Argentina**

El objeto de la audiencia fue recibir por parte del Estado de Argentina información actualizada sobre el cumplimiento de tres medidas de reparación pendientes de cumplimiento relativas a:

1. brindar la atención médica y psicológica o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva a las víctimas;
2. conformar un grupo interdisciplinario, el cual, teniendo en cuenta la opinión de Sebastián Furlan, determinará las medidas de protección y asistencia que serían más apropiadas para su inclusión social, educativa, vocacional y laboral, y
3. adoptar las medidas necesarias para asegurar que al momento en que una persona es diagnosticada con graves problemas o secuelas relacionadas con discapacidad, le sea entregada a la persona o su grupo familiar una carta de derechos que resuma en forma sintética, clara y accesible los beneficios que contempla la normatividad argentina. Respecto a este punto, Argentina cumplió con elaborar la referida carta, quedando pendiente únicamente que acredite las medidas que está adoptando para asegurar que su entrega se haga conforme a lo dispuesto en la Sentencia.

Asimismo, la audiencia tuvo como objeto escuchar las observaciones de la representante de las víctimas y el parecer de la CIDH al respecto.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la Sentencia que determinó las reparaciones [aquí](#).

### **c) Caso Fornerón e hija Vs. Argentina**

El objeto de la audiencia fue recibir por parte del Estado de Argentina información actualizada sobre el cumplimiento de tres medidas de reparación pendientes de cumplimiento relativas a:

1. establecer un procedimiento orientado a la efectiva vinculación entre el señor Fornerón y su hija M.;
2. verificar, de acuerdo con la normativa disciplinaria pertinente y en un plazo razonable, la conformidad a derecho de la conducta de los funcionarios que intervinieron en los distintos procesos internos relacionados con el presente caso y, en su caso, establecer las responsabilidades que correspondan, y
3. adoptar las medidas que sean necesarias para tipificar la venta de niños y niñas, de manera

---

<sup>1</sup> El Juez Raúl Zaffaroni no participa del conocimiento ni deliberación de estos casos por ser de nacionalidad argentina, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.

que el acto de entregar un niño o niña a cambio de una retribución o cualquier otra compensación, cualquiera que sea su forma o fin, constituya una infracción penal, de conformidad con los estándares internacionales y lo establecido en la Sentencia.

Asimismo, la audiencia tuvo como objeto escuchar las observaciones de las representantes de la víctima Leonardo Fornerón y el parecer de la CIDH al respecto.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la Sentencia que determinó las reparaciones [aquí](#).

#### **d) Caso Garrido y Baigorria Vs. Argentina**

El objeto de la audiencia fue recibir por parte del Estado de Argentina información actualizada sobre el cumplimiento de la única medida de reparación pendiente de cumplimiento, relativa a investigar los hechos que condujeron a la desaparición de los señores Adolfo Garrido y Raúl Baigorria y someter a proceso y sancionar a sus autores, cómplices, encubridores y a todos aquellos que hubiesen tenido participación en los hechos.

Asimismo, la audiencia tuvo como objeto escuchar las observaciones del representante de las víctimas y el parecer de la CIDH al respecto.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la Sentencia que determinó las reparaciones [aquí](#).

#### **e) Caso Bueno Alves Vs. Argentina**

El objeto de la audiencia fue recibir por parte del Estado de Argentina información actualizada sobre el cumplimiento de dos medidas de reparación pendientes de cumplimiento relativas a:

1. realizar el pago de la cantidad establecida en la Sentencia por concepto de daño inmaterial respecto de la víctima fallecida, Tomasa Alves de Lima, y
2. realizar inmediatamente las debidas investigaciones para determinar las correspondientes responsabilidades por los hechos de este caso y aplicar las consecuencias que la ley prevea.

Asimismo, la audiencia tuvo como objeto escuchar las observaciones de la representante de las víctimas y el parecer de la CIDH al respecto.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la Sentencia que determinó las reparaciones [aquí](#).

### **III. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, asuntos pendientes y cuestiones administrativas**

A lo largo del período de sesiones la Corte adoptó distintas resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y de Medidas Provisionales.

#### **a) Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

El Tribunal emitió las siguientes resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia, las cuales serán notificadas próximamente y estarán disponibles [aquí](#):

- Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay.
- Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay
- Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay
- Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay
- Caso Comunidad Garífuna Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras
- Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras
- Casos Gómez Palomino, Anzualdo Castro, Osorio Rivera y familiares y Tenorio Roca y otros Vs. Perú (resolución conjunta)
- Caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz Vs. Perú
- Caso Munárriz Escobar y otros Vs. Perú
- Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile

## **b) Resoluciones de Medidas Provisionales**

El Tribunal emitió una resolución de medidas provisionales en el Caso Arrom Suhurt y otros Vs. Paraguay, la cual se notificó y está disponible [aquí](#).

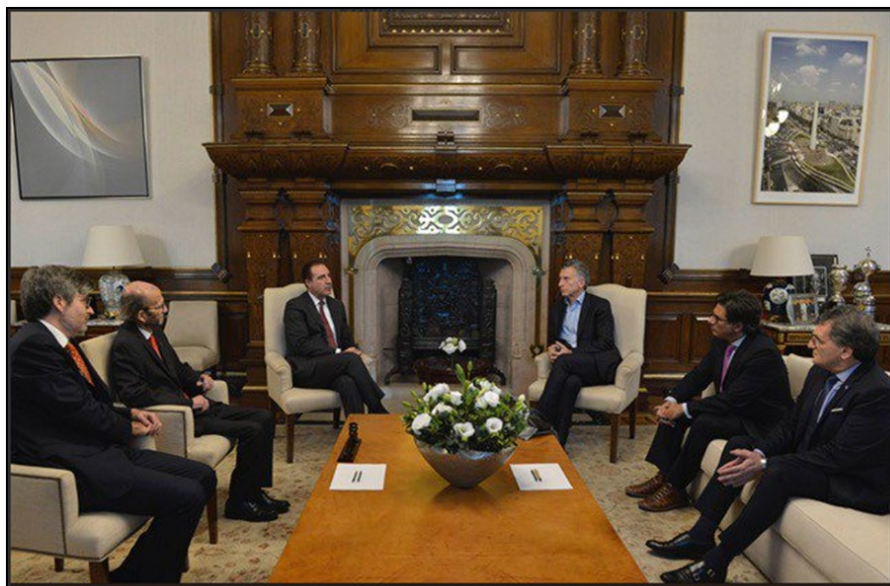
## **IV. Reuniones protocolarias, actividades de capacitación y difusión, convenios de colaboración**

Durante este período extraordinario de sesiones la Corte se reunió con altas autoridades argentinas y miembros de la Academia y de la sociedad civil.

### **a) Reuniones protocolarias**

- **Reunión con el Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri**

El miércoles 15 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Vicepresidente, Juez Eduardo Vio Grossi y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con el Jefe de Estado argentino Mauricio Macri en su despacho de la Casa Rosada.



- **Reunión con el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina**

El lunes 13 de mayo, tras el acto inaugural de este Período Extraordinario de Sesiones, el Pleno de la Corte Interamericana se reunió con el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.





- **Reunión con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y firma de convenio de colaboración**

El martes 14 de mayo el Presidente de la Corte, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, junto con el Juez Ricardo C. Pérez Manrique y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con la Coordinadora General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, Nydia Arévalo y sus miembros para firmar un convenio entre ambas instituciones. La firma del convenio tiene por objeto designar Defensor(es) Público(s) Interamericano(s) cuando se constate la falta de representación efectiva de las víctimas en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.



- **Reunión con la Representante Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

El miércoles 15 de mayo, el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri mantuvieron una reunión con la Representante Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, señora Birgit Gerstenberg.

- **Reunión con organizaciones de la sociedad civil**

El jueves 16 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Vicepresidente, Juez Eduardo Vio Grossi, la Jueza Elizabeth Odio Benito, el Juez Eugenio Raúl Zaffaroni, el Juez Ricardo C. Pérez Manrique y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con diversas organizaciones de la Sociedad Civil.



## **b) Actividades de capacitación y difusión de la jurisprudencia**

- **Seminario Internacional "40 años protegiendo derechos. Desarrollos jurisprudenciales y desafíos"**

El miércoles 15 y jueves 16 de mayo la Corte Interamericana realizó conjuntamente con el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) un seminario internacional denominado: "40 años protegiendo derechos. Desarrollos jurisprudenciales y desafíos". Dicho seminario tuvo lugar en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La Corte Interamericana agradece, a su vez, el apoyo brindado por el Centro de Derechos Humanos y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, así como al Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

El seminario fue inaugurado por el Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el señor Alberto J. Bueres, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El seminario tuvo como panelistas y moderadores al Juez Vicepresidente Eduardo Vio Grossi, al Juez Humberto Antonio Sierra Porto, a la Jueza Elizabeth Odio Benito, al Juez L. Patricio Pazmiño Freire y al Juez Ricardo C. Pérez Manrique, así como a expertos en materia de derechos humanos.

Puede acceder al vídeo del seminario [aquí](#).



- **Conversatorio en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires**

El jueves 16 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, participó en un conversatorio sobre el funcionamiento de la Corte en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

## **V. Visita a las Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat**

En el marco del procedimiento relativo al Caso *Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat Vs. Argentina*, los días 17 y 18 de mayo una delegación de la Corte Interamericana, conformada por los jueces Humberto Antonio Sierra Porto, Patricio Pazmiño Freire y los abogados Alexei Julio Estrada y Agustín Martín, visitó las Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat, en el Departamento Rivadavia, provincia de Salta. El objeto de dicha visita fue conocer la problemática territorial a partir del contacto directo con personas que habitan en el lugar, indígenas cuyas comunidades hacen parte de modo formal de la Asociación Lhaka Honhat, indígenas cuyas comunidades no hacen parte de modo formal de dicha Asociación y "criollos", pobladores no indígenas. Asimismo, la visita tuvo como objeto conocer parte del territorio y obras emplazadas en él, realizadas por el Estado o particulares, así

como actividades que se desarrollan en la zona. Esto abarcó observar la aducida presencia de alambrados y ganado, como también el puente internacional Misión La Paz, sin perjuicio de otras obras o actividades.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).




\*\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Marta Cabrera Martín a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [biblioteca@corteidh.or.cr](mailto:biblioteca@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourTHR para la cuenta en inglés), [Flickr](#), [Vimeo](#) y [Soundcloud](#)

[Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), 2019.  BY-NC-ND  
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.


 Facebook

 Twitter

 Correo

 (506) 2527 - 1600

 (506) 2280 - 5074

 Apdo. 6906 - 1000  
San José, Costa Rica

 [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)

 [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)